

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 10 de junio de 2021
HORA:	De 4:00 p.m. a 5:00 p.m.
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Marcela Julio Jiménez, Grupo Evaluación de proyectos MVCT Sandra Rocio Moreno, Ingeniera Forestal Profesional de Apoyo Secretaria de Planeación Líbano – Tolima Jose Levy Ramirez, Ingeniero Civil de apoyo Secretaria de Planeacion Líbano – Tolima Hector Manuel Lozada, Apoyo Técnico Secretaría de Planeacion Alejandro Castaño, Topografo adscrito a la Secretaría de Planeación
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA:

Se convoca a la mesa de trabajo con el objetivo de socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar efectuada al proyecto “OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO VEREDAL DELICIAS DEL CONVENIO EN EL MUNICIPIO DEL LÍBANO – TOLIMA”.

DESARROLLO:

1. Se inicia la reunión por parte de la Ing. Marcela Julio Jiménez, revisora documental preliminar, quien solicitó realizar presentación formal de cada uno de los asistentes e indicó el objetivo por el cual se convocó a la mesa de trabajo. Paso seguido y a manera de contextualización, solicitó al municipio explicar de manera corta el alcance del proyecto.
2. Toma la palabra el ingeniero Héctor Lozada, quien procede a realizar la contextualización solicitada: el proyecto nace por la necesidad de optimizar el sistema de acueducto veredal existente denominado Delicias del Convenio que se encuentra en uno de los centros poblados del municipio (El Convenio). Dicho sistema brinda cobertura a la mayoría de las veredas aledañas a dicha zona rural y cuyo impacto es fuerte en la zona rural municipal. El proyecto contempla la reposición de redes, la construcción de un tanque de almacenamiento y de un desarenador, y el mejoramiento de algunos puntos del sistema que actualmente presentan falencias. Dentro del marco del proyecto se contempla que la longitud de la red de acueducto es de aproximadamente 8 km, beneficiando a un total de 638 usuarios. En estos momentos, el sistema de acueducto posee su respectiva captación por medio de dos bocatomas, las cuales conjuntamente recogen aproximadamente 13 LPS y cuya capacidad alcanza para surtir a los 638 usuarios. De todo el sistema de la red de acueducto, entre la captación, aducción y conducción, incluyendo la planta de tratamiento de filtración lenta con la que

cuenta el sistema, se tienen algunas falencias. El tanque de almacenamiento actual presenta algunas averías físicas (grietas) además de que su dimensionamiento no es suficiente para la cantidad de usuarios que actualmente necesitan del servicio (para 150 usuarios inicialmente). De igual manera, el desarenador existente ya cumplió su vida útil por lo que se hace necesario su demolición y construcción, y se debe realizar la reposición de parte de las redes de aducción y conducción existentes.

3. Con base en lo anterior, la ingeniera Marcela Julio procedió a realizar la explicación de cada una de las observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar efectuada al proyecto (28 requerimientos), cuya lista fue remitida a la Secretaría de Planeación vía correo electrónico el día 9 de junio del 2021.
4. La Secretaría de planeación solicita aclaraciones sobre si es necesario anexar los documentos correspondientes a las autorizaciones de paso teniendo en cuenta de que dichos permisos ya existen. Por otra parte, se informa que la consultoría responsable de los diseños hace parte de la administración pasada pero que la póliza de calidad de los diseños aún se encuentra vigente, por lo que se solicita algún tipo de oficio en el cual se haga constar la información solicitada.
5. En cuanto el tema predial, el Ministerio indica que es necesario adjuntar los documentos prediales de todos los predios que vayan a ser afectados por el proyecto, ya sean servidumbres/autorizaciones de paso para las redes de conducción y aducción, y los certificados de tradición y libertad de los predios a nombre del municipio para las estructuras puntuales (tanque de almacenamiento y desarenador). Así mismo, estos documentos deben ser coherentes con la información indicada en el plano predial. En cuanto a la lista de documentos faltantes, se reitera que esta fue remitida vía correo electrónico a la Secretaría de Planeación. De todas formas, se enviará la respectiva acta de asistencia con los temas abordados y se compartirá la presentación con la lista de documentos faltantes.
6. El municipio indica que, en cuanto al tema documental, el proceso no sería demorado ya que la secretaría cuenta con dichos documentos. Sin embargo, se debe revisar el tema técnico dado que, como se comentó anteriormente, los diseños hacen parte de la administración anterior por lo que se deberá contactar al contratista para solicitar la información faltante. Por otro lado, dado que el contrato fue de mínima cuantía, no se requirió interventoría si no únicamente supervisión por parte del municipio. En dicho caso, ¿Cómo se podría subsanar dicho requerimiento? Y ¿Hay algún inconveniente en que el municipio no aporte un monto para la cofinanciación del proyecto? Adicionalmente, se solicitan aclaraciones sobre la ficha MGA, el cargue de los proyectos al ministerio y si es posible incluir en el presupuesto del proyecto alguna financiación a los diseños en caso tal de que este ingrese por etapas.
7. El Ministerio indica que el aval de los estudios y diseños por parte de un interventor es un requisito de obligatorio cumplimiento según lo indicado tanto en la Resolución 0330 del 2017 como en la Resolución 0661 del 2019. Corresponde al municipio evaluar de manera interna dicho tema, pero se aclara que los diseños

deben estar respaldados por un interventor, el cual debe ser independiente laboralmente al responsable de los diseños y debe ser competente (ingeniero civil, sanitario y/o ambiental). Por otro lado, la forma de financiación del proyecto podrá ser definida más adelante, por lo que para efectos de dicha revisión solo de debe presentar el respectivo plan financiero en el cual se haga contar que el municipio solicita el 100% del valor del proyecto al ministerio. En cuanto a la MGA, el ministerio indica que, para efectos de la presente revisión, únicamente se deberá adjuntar la ficha correspondiente. Dado que los proyectos sufren cambios durante la etapa de evaluación, la ficha podrá ser modificada en dicha etapa. Con respecto al cargue de los documentos, si los proyectos son nuevos, estos deben ser radicados de manera virtual por medio del enlace habilitado por el Ministerio a través de su página web. En cuanto a la financiación de los estudios y diseños, esto se podrá solicitar únicamente si el proyecto es presentado para preinversión. Ahora bien, como el proyecto del asunto es de inversión, esto no aplica. Los documentos solicitados en la presente reunión deberán remitirse vía correo electrónico. El plazo que se otorga para que se subsanen dichos documentos es de 5 días hábiles después de que se realiza la mesa de trabajo (18 de junio del 2021). En caso tal que de que no se pueda cumplir con el plazo teniendo en cuenta la situación con el consultor, el proyecto podrá optar por ingresar al mecanismo para evaluación por etapas dado que el municipio es de categoría sexta y su valor en menor al 10.000 SMMLV.

8. La Secretaría de Planeación expresa que se realizará la gestión necesaria para contactar al consultor responsable de los diseños y solicitar los documentos técnicos faltantes. En caso tal de que no se puedan contar con dichos documentos para el plazo estipulado, se enviará de manera formal la solicitud para que el proyecto sea evaluado por etapas.

9. Se agradece a todos los asistentes y se da por terminada la reunión.

Por otra parte, durante la sesión se compartió el enlace para acceder al sistema de radicación virtual del MVCT:

http://sgd.minvivienda.gov.co/SGD_WEB/www/pqr.minvivienda.jsp?pT=203

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Definir si la consultoría cuenta con los documentos solicitados para que el proyecto pueda ingresar a evaluación por requerimientos. En caso de que sí se cuenten, remitir	Secretaría de Planeación Municipal de Líbano – Tolima.	Viernes 18 de junio del 2021

<p>los documentos vía correo electrónico. Si se determina que no se cuentan con dichos documentos, solicitar formalmente que el proyecto sea evaluado por etapas.</p>		
---	--	--

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Marcela Julio Jiménez

Fecha: 11-06-2021

ANEXOS:

